

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 1943

NUMERO 9274

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO Sección: Marina Mercante.

Resoluciones por las cuales se aprueban diligencias de nacionalización de buques.
Resolución por medio de las cuales se conceden unos permisos y se dan unas autorizaciones.
Resolución por medio de las cuales se conceden permisos para importar narcóticos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Contrato N° 53 de 14 de Octubre de 1943, celebrado entre el Gobierno Nacional y el señor Alipio Cuellar.

Movimiento de la Oficina del Registro de Propiedad.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Julio.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.
Actos y Edictos

Ministerio de Hacienda y Tesoro

APRUEBANSE DILIGENCIAS DE NACIONALIZACION

RESOLUCION NUMERO 681

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución No. 681.—Panamá, Noviembre 1° de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el No. 274, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Colón, a favor del motor-velero (canoa) denominado "Ecuador" de propiedad del señor Benigno Ramírez, colombiano, con residencia en la Comarca de San Blas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 690

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 690.—Panamá, noviembre 5 de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el número 1601, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, el 19 de octubre de 1943, a favor de la lancha a motor, denominada "Mosquito", de propiedad del señor Gilberto Cordero, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal N° 47-10041.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 691

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 691.—Panamá, noviembre 5 de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el número 1602, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, el 19 de octubre de 1943, a favor del bongo denominado "La Rosita", de propiedad del señor Macario Perea, colombiano, agricultor y vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-11513.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 692

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 692.—Panamá, noviembre 5 de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el número 1603, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, el 19 de octubre de 1943, a favor de la motonave denominada "California", de propiedad del señor Jorge Macías, ecuatoriano, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-15509.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

SE CONCEDEN PERMISOS**RESUELTO NUMERO 3277**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3277.—Panamá, 29 de Octubre de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Osmond L. Maduro solicita permiso para la reexportación a la consignación de la Cervecería Cambrinus, S. A. de San José de Costa Rica, de una máquina llenadora de cerveza marca "Bishop Babcock", modelo D-80; una máquina coronadora "Adriana, número 604-C; los motores, manómetros, llaves, poleas de velocidad y demás accesorios correspondientes a dichas máquinas;

Que estas máquinas y accesorios ya han dejado de prestar servicios por haber sido sustituidas por otras modernas, y

Que el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 42 de 1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que, como en el presente caso, se justifican,

RESUELVE:

Permitir la reexportación solicitada por el señor Osmond L. Maduro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 3283

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3283.—Panamá, Noviembre 5 de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Israel Lucas E. solicita permiso para llevar a la República del Ecuador un radio marca "Philips", modelo 1940, distinguido con el número 17260;

Que también el señor Juan de Dios Arboleda solicita igual permiso para llevar a la República de Colombia una máquina de coser de segunda mano distinguida con el número AD84845588, marca Singer;

Que la señora Ana María Landazuri solicita también permiso para llevar a la República de Colombia, una máquina de coser marca Singer, número B-947252, un radio "Philco" de 1940, un estante y una vitrina del país de madera de caoba;

Que la reexportación de las máquinas y los radios y la exportación de los otros muebles obedecen a que estos artículos son de uso personal de los peticionarios quienes regresan al respectivo país de origen, y

Que el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 42 de 1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones, que como en el presente caso, se justifican.

RESUELVE:

Conceder permiso a José Israel Lucas E. para reexportar un radio marca "Philips" modelo 1940,

número 17260, con destino a la República del Ecuador, a Juan de Dios Arboleda para reexportar una máquina de coser de segunda mano número AD-84845588, marca "Singer" con destino a la República de Colombia y a Ana María Landazuri para reexportar una máquina de coser "Singer", Nº B-947252 y un radio "Philco", modelo 1940, con destino a Colombia.

Facultar al Inspector del Puerto para que permita la exportación de un estante y una vitrina de madera de caoba pertenecientes a la citada señora Landazuri, con destino a la República de Colombia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 3285

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3285.—Panamá, 6 de Noviembre de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Iglesias solicita permiso de este Ministerio para llevar a la República del Ecuador una cama extranjera y una estufa de kerosene de dos quemadores con patas;

Que también el señor César Iglesias solicita igual permiso para llevar a la misma República una estufa de dos quemadores con patas, un pick-up de radio marca Víctor y utensilios de cocina;

Que esta reexportación obedece a que estos artículos son de uso personal de los peticionarios quienes se van a trasladar a vivir a su país de origen, y

Que el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 42 de 1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que, como en el presente caso, se justifican,

RESUELVE:

Permitir las reexportaciones solicitadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

AUTORIZACION**RESUELTO NUMERO 662**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 662.—Panamá, septiembre 11 de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Autorízase al Inspector del Puerto de Panamá cancelar la inscripción y Patente de Navegación Nº 1332, del yate de motor denominado "White Shadow", del registro del puerto de Panamá; y, se ordena asimismo al señor Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Bocas del Torro, inscribir esta nave en el registro de cabotaje de ese puerto, así como también, expedir la correspondiente patente de navegación a nombre de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1061-L.—Apartado Postal N° 147
TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 2**ADMINISTRACION:**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Métricos, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

los señores "Surgeon Hermanos", actuales propietarios de la misma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. Tapia C.

IMPORTACION DE NARCOTICOS**RESUELTO NUMERO 3345**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 3345.—Panamá, noviembre 29 de 1943.

El señor C. A. Campagnani, The Kodak Panama Ltd. establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Eastman Kodak Company de Rochester E. U. A. y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Doscientos (200) frascos de 1 libra de Acido Glacial.

Quinientos sesenta (560) frascos de cinco (5) libras de Acido Acético Glacial.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas; y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 123 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor César Campagnani, Kodak Panama Ltd. permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 3346

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 3346.—Panamá, noviembre 29 de 1943.

El señor César Arrocha G. propietario de la "Farmacia Arrocha" establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa The Upjohn Co. de Kalamazoo Michigan E. U. A. y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Tres (3) docenas de frascos de 4 onzas cada uno de Jarabe de Cheracol conteniendo 1 grano de Fosfato de Codeína por cada onza fluida.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas; y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 123 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor César Arrocha G. Farmacia Arrocha permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 3347

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 3347.—Panamá, noviembre 29 de 1943.

El señor C. González Revilla y Hno. propietario de la "Drogueria Revilla" establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Parke Davis & Co. de Nueva York y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Sesenta (60) docenas de frascos de 4 onzas cada uno de Jarabe Pectoral de Cocillana que contiene 1/4 de grano de Ethilmorfina Clorhidrato por cada onza fluida.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas.

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y.

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor C. González Revilla y Hno. Droguería Revilla permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 3357

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 3357.—Panamá, diciembre 6 de 1943.

El señor C. González Revilla y Hno. propietario de la "Droguería Revilla" establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Etablissement Rigaud Inc. de Nueva York, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Doscientos ochenta y ocho (288) frascos de Jarabe de Hipofosfitos de Cal que contienen en total 8 granos 184 de Clorhidrato de Morfina.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y.

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor C. González Revilla y Hno. Droguería Revilla, permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 3358

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 3358.—Panamá, diciembre 6 de 1943.

El señor Luis F. Pérez P., propietario de la Farmacia Luis F. Pérez establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Etablissement Rigaud, de Nueva York, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Doscientos diez y seis (216) frascos de Jarabe de Vial que contienen en total 6 gramos 480 de Clorhidrato de Morfina.

Quinientos setenta y seis (576) frascos de Jarabe de Hipofosfitos de Cal que contienen en total 10 gramos 368 de Clorhidrato de Morfina.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y.

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor Luis F. Pérez P., permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. Tapia C.

**Ministerio de Agricultura
y Comercio**

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 801

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 801.—Panamá, 24 de Noviembre de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Evelia García de Trute, propietaria de la Perfumería Parisienne, situada en la Avenida Norte N° 47 de esta ciudad, ha solicitado el

registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "artículos de perfumería y en especial lociones";

que la marca consiste en una etiqueta rectangular en la cual aparecen dos óvalos dorados y sobre éstos un clavel rojo y el número 877, luego en la parte superior se lee: "Loción Clavel" y en la parte inferior "Carnation" y la leyenda requerida por la ley. La marca se aplica en la forma que su dueña lo estime conveniente; y

que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido, y habida consideración de que el señor Bernardo Trute, por medio de la escritura pública número 840 de 11 de Septiembre de 1942, de la Notaría Segunda del Circuito, ha dado en venta todo el negocio de fabricación de perfume, inclusive la marca de fábrica cuyo registro se solicita,

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la señora Evelia García de Trute, propietaria de la Perfumería Parisienne, situada en la Avenida Norte N° 47 de esta ciudad. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

JUAN GALINDO,

A. Quelquejeu,

Primer Secretario del Ministerio

Se expidió el certificado de registro número 465.

CERTIFICADO NUMERO 465

de Registro de Marca de Fábrica.

Fecha del Registro: 24 de Noviembre de 1943.—

Caduca: 24 de Noviembre de 1953.

JUAN GALINDO,

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 801, de esta misma fecha, una marca de fábrica de Evelia García de Trute, propietaria de la Perfumería Parisienne, situada en la Avenida Norte N° 47 de esta ciudad, para amparar y distinguir en el comercio "artículos de perfumería y en especial lociones", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en una etiqueta rectangular en la cual aparecen dos óvalos dorados y sobre éstos un clavel rojo y el número 877, luego en la parte superior se lee: "Loción Clavel" y en la parte inferior "Carnation" y la leyenda requerida por la ley. La marca se aplica en la forma que su dueña lo estime conveniente, sin alterar los motivos esenciales de la marca que son: los dos óvalos dorados, el clavel y el N. 877.

La solicitud de registro fué presentada el día

5 de septiembre de 1941 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8177 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 17 de Agosto de 1943.

Panamá, 24 de Noviembre de 1943.

JUAN GALINDO.

A. Quelquejeu,

Primer Secretario del Ministerio.

PATENTES DE INVENCION

RESOLUCION NUMERO 23

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 23.—Panamá, noviembre 12 de 1943.

El señor Julio Morales Ciro, mayor de edad, colombiano, con cédula de identidad personal número 8-20290 y vecino de esta ciudad, solicita, por medio de apoderado, que se le conceda patente de privilegio por el término de cinco años de un procedimiento de útil aplicación industrial para la fabricación de pantallas de lámparas, tal como se detalla en la memoria descriptiva anexa.

Teniendo en cuenta, por tanto, que el peticionario ha llenado los requisitos legales para la obtención de dicha patente de privilegio, sin que se haya formulado oposición alguna

SE RESUELVE:

Conceder, como en efecto se concede, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la patente de privilegio solicitada para el invento descrito, que solo podrá explotar en la República de Panamá el señor Julio Morales Ciro, colombiano, mayor de edad y residente en la calle 46 N° 18—Bella Vista—ciudad de Panamá. Expídase la patente de invención y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

Se expidió el certificado de registro N° 21.

PATENTE DE INVENCION N° 21

Fecha de la Patente: 12 de noviembre de 1943.

Caduca: 12 de noviembre de 1948.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA,

Presidente de la República,

HACE SABER:

Que el señor Julio Morales Ciro, colombiano, con cédula de identidad personal N° 8-20290, residente en la calle 46 N° 18, de esta ciudad, ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 23 de esta misma fecha, privilegio por el término de cinco (5) años para explotar un procedimiento de útil aplicación industrial para la fabricación de pantallas de lámparas, tal como se detalla en la memoria descriptiva anexa; de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adhiere a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas piezas depositado en la Secretaría de Agricultura y Comercio.

La solicitud fué presentada el día 24 de marzo de 1943 y publicada en el número 9078 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 17 de abril de 1943.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone al señor Julio Morales Ciro, domiciliado en esta ciudad, mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de cinco (5) años contando desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dado en Panamá, el 12 de noviembre de 1943.
El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

RESOLUCION NUMERO 24

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 24.—Panamá, noviembre 30 de 1943.

El Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que la sociedad McKesson & Robbins, Incorporated, organizada bajo las leyes del Estado de Maryland, domiciliada en Bridgeport, Fairfield, Connecticut, Estados Unidos de América, solicitó al Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, que se le conceda patente de invención por el término de quince años de un invento referente a dentífricos mejorados, tal como se detalla en la memoria descriptiva presentada al Despacho.

Teniendo en cuenta, por tanto, que el peticionario ha llenado los requisitos legales para la obtención de dicha patente de invención, sin que se haya formulado oposición alguna,

SE RESUELVE:

Conceder, como en efecto se concede, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la patente de invención solicitada para el invento descrito, que sólo podrá explotar en la República de Panamá, la sociedad McKesson & Robbins, Incorporated, domiciliada en Bridgeport, Fairfield, Connecticut, Estados Unidos de América. Expídase la patente y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.
Se expidió el certificado de registro N° 22

PATENTE DE INVENCION N° 22

Fecha de la Patente: 30 de noviembre de 1943.
Caduca: 30 de noviembre de 1958.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA,
Presidente de la República,

HACE SABER:

Que la sociedad McKesson & Robbins, Incorporated, de Bridgeport, Fairfield, Connecticut, Estados Unidos de América, ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 24 de esta misma fecha, privilegio por el término de quince (15) años para explotar un invento referente a dentífricos mejorados de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adhiere a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de ca-

da una de dichas piezas depositado en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

La solicitud fué presentada el día 10 de junio de 1943 y publicada en el número 9143 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 7 de julio de 1943.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone a la sociedad McKesson & Robbins, Incorporated, mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de quince (15) años contando desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dado en Panamá, el 30 de noviembre de 1943.
El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

RESOLUCION NUMERO 25

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 25.—Panamá, noviembre 16 de 1943.

El Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que el señor Dgora Mordacai Gadeloff, mayor de edad, ciudadano panameño según carta de naturaleza de 8 de enero de 1927, vecino de la ciudad de Colón, solicita al Poder Ejecutivo que se le conceda patente de invención relacionada con una pieza de vestir, de trabajo, para hombres y que él denomina "Jumper Gadeloff", por el término de cinco años.

Teniendo en cuenta, por tanto, que el peticionario ha llenado los requisitos legales para la obtención de dicha patente de invención, sin que se haya formulado oposición alguna,

SE RESUELVE:

Conceder, como en efecto se concede, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la patente de invención solicitada para el invento descrito según documento anexo, y que solo podrá explotar en la República de Panamá, el señor Dgora Mordecai Gadeloff, mayor de edad, ciudadano panameño y vecino de la ciudad de Colón, R. de P. Expídase el certificado y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.
Se expidió el certificado de registro N° 23.

PATENTE DE INVENCION N° 23

Fecha de la Patente: 16 de noviembre de 1943.
Caduca: 16 de noviembre de 1948.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA,
Presidente de la República,

HACE SABER:

Que el señor Dgora Mordacai Gadeloff, mayor de edad, panameño por adopción y vecino de la ciudad de Colón, R. de P. ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 25 de esta misma fecha, privilegio por el término de cinco (5) años para explotar una pieza de vestir, de trabajo, para

hombres y que ha denominado "Jumper Gadeloff" con descripción anexa; de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adjuntes a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas piezas depositado en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

La solicitud fué presentada el día 17 de mayo de 1943 y publicada en el número 9143 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 7 de julio de 1943.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone al señor Dgora Mordacai Gadeloff, vecino de Colón, R. de P. mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de cinco (5) años contando desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dado en Panamá, el 16 de noviembre de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 53

Entre los suscritos, a saber: Adolfo Arias, Ministro de Panamá ante el Gobierno del Perú, debidamente autorizado por el Excmo. señor Presidente de la República, y quien adelante se llamará el Gobierno, por una parte, y el señor Alipio Cuéllar, mayor de edad, soltero, en su propio nombre y en representación por la otra, que en adelante se denominará el Contratista, se ha convenido lo siguiente:

El Contratista se compromete:

1º A prestar sus servicios al Gobierno de Panamá como Ing-Agrónomo en la Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas del Ministerio de Agricultura y Comercio, durante el término de un año a partir del 5 de noviembre de 1943, prorrogable a voluntad de ambas partes.

2º A trasladarse, en el desempeño de sus funciones a los lugares donde sea necesario, y a fijar su residencia en el lugar que designe su superior inmediato.

3º A dar instrucciones teóricas y demostraciones prácticas a los agricultores y hacendados de la región bajo su jurisdicción.

4º A resolver las consultas que hagan los agricultores o hacendados sobre las dificultades que se presenten en sus fincas o haciendas.

5º A acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este Contrato reciba del Ministerio de Agricultura y Comercio, por conducto de sus superiores inmediatos.

6º A no hacer uso de la prensa sin previa autorización del Ministerio, y a no mezclarse en la política del país.

7º A observar buena conducta pública y privada.

8º A renunciar a toda reclamación diplomática por motivo de este Contrato y a someter toda

cuestión que pueda surgir sobre su interpretación y cumplimiento a la decisión de los Tribunales de la República.

El Gobierno se compromete:

1º A utilizar los servicios del señor Alipio Cuéllar como Ing-Agrónomo durante el término de un (1) año, contados desde el 5 de noviembre de 1943.

2º A pagarle al Contratista la suma de B. 225.00 mensuales, como única remuneración por sus servicios, a partir de esa misma fecha.

3º A suministrarle al Contratista pasaje viáticos para su regreso a Bogotá, cada vez concluido satisfactoriamente su contrato.

4º A concederle al Contratista un mes de vacaciones con derecho a sueldo, en cada año de servicio.

5º A darle residencia adecuada al Contratista en la Estación Nacional de Agricultura cuando se le ordene residir allí.

6º A pagarle al Contratista los gastos, debidamente comprobados en que incurra, cuando en el desempeño de sus funciones tenga que trasladarse de un punto a otro de la República.

7º Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente por el Gobierno, en cualquier momento pagando al Contratista como única y exclusiva compensación una suma equivalente a tres meses de sueldo. Si la rescisión obedeciera a mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones, el Contratista no tendrá derecho más que al pago de su sueldo hasta el día de la rescisión.

El Ministro de Panamá.

Adolfo Arias.

El Contratista.

Alipio Cuéllar.

Lima, 14 de octubre de 1943.

Aprobado:

Ricardo Marcial,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, noviembre 30 de 1943.

Aprobado.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de B. 0.10.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Agosto de 1943.

(Continuación)

6775. Chiriquí Land Co. de Pto. Armuelles. Servicios telefónicos. Mayo de 1943. G. y Justicia	35.00	6792. T. Gabriel Duque. Alumbrado eléctrico de Chepo. Julio de 1943. S. y O. P.	300.00
6776. Marta A. de Gorayeb. "F. Marta". Corona de flores naturales. Esteban Huertas	30.00	6793. Almacén La Favorita. Ord. 5569. Un par de zapatos negros. G. y J.	10.00
6777. United Fruit Co. Div. de Panamá. Trabajos efectuados para la Planta Eléctrica de Bocas del Toro. S. y O. P.	10.95	6794. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal, embarcada por el Almacén Gral. del Gobierno, al Hospital Provincial de David. S. y O. P.	59.53
6777. United Fruit Co. Div. de Panamá. Trabajos efectuados para la Planta Eléctrica de Bocas del Toro. S. y O. P.	2.50	6795. Isaac Brandon y Bros. Inc. Por 90 sacos de azúcar para el Retiro M. Hernández. S. y O. P.	900.00
6777. United Fruit Co. Div. de Panamá. Flete marítimo de 2 ambulancias. S. y O. Públicas	561.00	6796. Farmacia Preciado. Ord. 4641. Artículos de lab. S. y O. P.	99.60
6778. Union Oil Co. of California. Ord. 6633, por tanques de aguarrás. S. y O. P.	24.61	6797. Sasso y Cia., S. A. Ord. 6886. Medicinas. S. y O. P.	309.60
6778. Union Oil Co. of California. Ord. 5413, por tanques de ceite Diesel. S. y O. P.	324.50	6798. Casa Richa. Ord. 6896. Sábanas. S. y O. P.	126.00
6779. Manuel S. Cobas. Endosada al Intendente de la Policía Nacional. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y J.	10.00	6798. Casa Richa. Ord. 7004. Fundas. S. y O. Públicas	30.00
6779. Transportes Ferguson. Endosado al Intendente de la Policía Nacional. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y J.	40.00	6799. Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 6865. Cajas de papel carbón. S. y O. P.	38.00
6779. Transportes Ferguson. Endosado al Intendente de la Policía Nacional. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y J.	30.00	6800. Transportes Ferguson. Conducir de David a Panamá a una demente. S. y O. P.	10.00
6779. Cia. Naviera Laffargue, S. A. Endosada al Intendente Gral. de la Policía. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y Justicia	16.00	6800. Transportes Ferguson. Conducir de Panamá a David a varios presos. S. y O. P.	30.00
6779. Cia. Naviera Laffargue, S. A. Endosada al Intendente Gral. de la Policía. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y Justicia	13.00	6801. Kodak Panamá Limitada. Ord. 11103. Artículos de Lab. S. y O. P.	150.00
6780. Guardia y Cia. Ltda. Alquiler del local de la Of. de Control de Precios del Ministerio de A. y C. Julio de 1943	80.00	6801. Kodak Panamá Limitada. Ord. 5266. Artículos de Lab. S. y O. P.	49.00
6781. Augusto S. Boyd. Alquiler del local de la Of. de Turismo. A. y C.	80.00	6802. Cia. Dulcidio González N., S. A. Ord. 4197. materiales. S. y O. P.	738.00
6782. Tesoro Provincial de Colón. Para reembolsar a la Cuenta Especial que mantiene la Tesorería Provincial de Colón. (Continuación de la Carretera Pilón-Transistmica. S. y O. P.	6.584.09	6803. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago hecho por intermedio del Banco Nacional a la firma Allis Chalmers Manufacturing Co. de Milwaukee, Wisconsin. E. U., por 4 escarbadoras y otros gastos. Ord. 945, 946. A. y C.	26.598.51
6783. Wallingford y Arango, S. A. Ord. 6940, 6938, llaves españolas. S. y O. P.	9.00	Agosto 19	
6784. Gonzalo Salazar. Por transporte de testigos para la Fiscalía del Cto. de Chiriquí. G. y J.	10.00	6804. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional a la firma Allis Chalmers Manufacturing Co. Milwaukee, Wisconsin, E. U., por 3 cultivadoras y rastras y otros costos. A. y C.	234.09
6785. Cia. Universal de Ventas. Ord. 6093, 5399, 5422. Relojes. G. y J.	43.00	6805. Carmen Bravo de Chevalier. Ord. 6823. Nivel de "Y" casi nuevo. A. y C.	150.00
6786. Vicenta C. de Avila. Por 124 raciones a los correccionados de las Cárcenes Públicas de el Porvenir. Julio de 1943. G. y J.	37.20	6806. Luis V. Taylor. Endosada a J. Larrabe. Alquiler de carro durante 6 horas en asuntos judiciales. G. y J.	15.50
6786. Vicenta C. de Avila. Por 4 cajas de kerosene para el alumbrado público de el Porvenir. Julio de 1943. G. y J.	12.00	6806. Alcides Rodríguez. Endosada a J. Larrabe. Alquiler de carro durante 5 horas en asuntos judiciales. G. y J.	13.00
6787. Guillermo E. Quijano. Ord. 7077; un rollo de papel manila. G. y J.	8.25	6807. Antonio Touzard. Honorarios como perito. G. y J.	20.00
6788. Funeraria Alvarado. Por la caja fúnebre de Diógenes Montalván	30.00	6808. Juan Ruglianchi. Perito en el avalúo de prendas. G. y J.	20.00
6789. Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados. G. y J.	5.00	6809. Cia. Kito Chen, S. A. Ord. 7078, 6709. Materiales. G. y J.	3.90
6790. Oficina de Racionamiento. Ord. 6401. Llantas y tubos. G. y J.	2.347.50	6810. Alejandro López. Endosada al Banco Nacional de Panamá. Por 361 raciones durante la segunda quincena de Julio de 1943. G. y J.	126.35
6790. Oficina de Racionamiento. Ord. 6392, 6390. Llantas y tubos. G. y J.	467.50	6810. Elena de Watson. Endosada al Banco Nacional. Por 764 raciones durante la segunda quincena de Julio de 1943. G. y J.	267.40
6791. Elvira S. de Subia. Alimentos a Moisés Gómez, Mecánico de la Sección de Plantas Eléctricas, desde el 21 al 27 de Julio	14.00	6810. Carlos E. Carrasquilla. Endosada al Banco Nacional. Por 298 raciones durante la segunda quincena de Julio de 1943. G. y J.	164.30
		6811. Central de Lechería, S. A. Por 8525 botellas de leche, Hospital Sto. Tomás.	1.278.75
		6812. Juan F. Arias (Mecánico). Limpieza y reparación de una máquina Underwood y una máquina de calcular. S. y O. P.	20.00
		6813. Endara Riba, S. Anónima. Ord. 6624. Comestibles. G. y J.	3.60

6813. Endara Riba, S. Anónima. Ord.			
6517. Comestibles. G. y J.	114.40		
6813. Endara Riba, S. Anónima. Ord.			
6298. Comestibles. G. y J.	190.00		
6814. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Glasco Products Co. de Chicago Illinois, a cargo de S. y O. P. Medicinas. Ord. 8071.	147.93		
6814. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Mallinckrodt Chemical Works de N. Y., a cargo de S. y O. P., por medicinas y artículos de lab. Ord. 19046, 19050. Cobro 106061.	45.14		
6814. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Mallinckrodt Chemical Works de N. Y., a cargo de S. y O. P. Medicinas. Ord. 10747. Cobro 106059.	25.03		
Agosto 20.			
6815. Cia. para Servicios de Oficina, S. A. Ord. 5242. U. de Of. S. y O. P.	19.00		
6815. Cia. para Servicios de Oficina, S. A. Ord. 5210. Vasos higiénicos. S. y O. P.	4.50		
6815. Cia. para Servicios de Oficina, S. A. Ord. 622, 725. U. de Of. S. y O. P.	119.20		
6816. Pan-American Airways Inc. Pasajes extendidos a David Samudio A. y Rafael Prado de Panamá a San José y regreso. S. y O. Públicas.	81.00		
6816. Pan-American Airways Inc. Pasajes extendidos a Manuel Pino R. y Alberto A. Boyd de Panamá a San José y regreso. S. y O. P.	40.50		
6817. Julio C. Contreras. Materiales suministrados al Almacén del Gobierno.	62.80		
6818. Maximino Serrano. Endosada a Marcelino González. Trabajos efectuados en distintas obras. S. y P. O.	357.14		
6819. La Nueva Campana. Ord. 6816, mercancías. S. y O. P.	6.00		
820. La Oficina Moderna. J. L. Salas. Ord. 5854, U. de Of. S. y O. P.	6.00		
820. La Oficina Moderna. J. L. Salas. Ord. 2750. U. de Of. S. y O. P.	9.00		
6821. Alvarado Hnos. Ord. 6564. Materiales. S. y O. P.	15.00		
6822. Cia. de Noriega, S. A. Material y trabajos ejecutados en el Dep. de Avena y Alfalfa de la Policía Nacional. S. y O. P.	1.254.16		
6823. Pintura General, S. Anónima. Ord. 6993. 10 galones de pintura de aceite, S. y O. P.	30.00		
6823. Pintura General, S. Anónima. Ord. 6874. 2 galones de pintura de Minio Rojo. S. y O. P.	11.50		
6824. Cia. Internacional de Ventas, S. A. Ord. 7650. Artículos para clínicas dentales. S. y O. P.	2.000.00		
6825. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Pasajes desde Pedregal a Panamá. S. y O. Públicas.	15.00		
6825. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Pedregal a Panamá, consignada la carga a la Sección de Caminos. S. y O. P.	43.20		
6825. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Aguadulce, de carga consignada a la Sección de Caminos. S. y O. P.	759.99		
6826. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosada a West India Oil Co. Gasolina suministrada al Ministerio de Educación. Julio de 1943.	7.20		
6826. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosada a West India Oil Co. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Sección de Ingeniería Sanitaria. S. y O. P.	72.14		
6827. Panamá Corporation. Ord. 498. Materiales. S. y O. P.	1.087.00		
6827. Panamá Corporation. Ord. 528. Materiales. S. y O. P.	300.00		
6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	285.00		
6827. Panamá Corporation. Ord. 367. Materiales. S. y O. P.		100.00	
6828. Hasmo, S. A. Ord. 642. Accesorios de camiones. S. y O. P.		10.35	
6829. Wong Chang, S. A. Ord. 799. Materiales. S. y O. P.		3.40	
Agosto 20			
6830. Sara G. vda. de Sucre. Alimentación a la Co. de Estudios, durante Julio de 1943. S. y O. P.		264.00	
6831. Brackney & Hunter. Ord. 742. Máquina para afilar barrenas de estrellas. S. y O. P.		600.00	
6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Junio de 1943. A. y C.		38.11	
6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Junio de 1943. A. y C.		32.48	
6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Trabajos de mecánica. Junio de 1943. A. y Comercio.		5.00	
6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Trabajos ejecutados en Junio de 1943. A. y Comercio.		9.50	
6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Materiales suministrados en Junio de 1943. A. de C.		306.90	
6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados al Ministerio de A. y Comercio. Junio de 1943.		19.27	
6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados al Ministerio de A. y Comercio. Junio de 1943.		11.47	
6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de carga. Junio de 1943. A. y C.		40.31	
6833. Treasurer of the United States of America. Ord. 6653. Artículos suministrados a G. y J.		4.944.00	
6834. Oficina de Racionamiento. Ord. 688, 686, 685. Llantas y tubos. S. y O. P.		228.00	
6835. Cardoze y Lindo. Ord. 582. Discos y remaches. S. y O. P.		74.60	
6835. Cardoze y Lindo. Ord. 647, 648, 649, 650. Banda de acero. S. y O. P.		1.585.00	
6836. Mario Galindo y Cia. S. A. Ord. 678, 625, 657. maderas. S. y O. P.		513.19	
6837. Carlos Arturo Miró. Alquiler del depósito de cemento en David. S. y O. P.		25.00	
6838. Salvador Mitre. Alimentación de 7 carpinteros y 2 ayudantes. Julio de 1943. S. y O. P.		108.00	
6839. Cia. de Ventas al por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 663, 667, 724, 726, 744, 780, 781. S. y O. P.		180.79	
6840. Auto Servicio, S. A. Ord. 802, 790, 782, 643, 754, 756, 777, 633, 695, 693, 734. Materiales. S. y O. P.		585.27	
6841. Star and Herald Co. Aviso de la Lotería, Julio de 1943 S. y O. P.		400.00	
6842. Servicio Lewis, S. A. Ord. 6470. Rollo de papel. S. y O. P.		14.00	
6843. Correa y Cia. Limitada. Agua al Juzgado del Cto. de Herrera. S. y O. P.		1.00	
6843. Correa y Cia. Limitada. Agua a la Fiscalía del Cto. de Herrera. S. y O. P.		1.00	
6844. Correa y Cia. Ltda. Endosada a J. A. Rivera Z. Agua al Juzgado del Cto. Abril de 1943. S. y O. P.		1.00	
Agosto 20			
6844. Correa y Cia. Ltda. Endosada a J. A. Rivera Z. Agua a la Fiscalía del Cto. Abril de 1943.		1.00	
6845. Guillermo Méndez Jr. Por la inspección ocular en análisis crítico de los planos de construcción. G. y Justicia.		140.00	
6846. Roberto López Fábrega. Por la inspección ocular en análisis crítico de los planos de construcción, etc. G. y J.		140.00	
6847. Banco Nacional de Panamá. Servicios telefónicos suministrados en Agosto de			

1943 al Ministerio de Hacienda y Construcción...	85.00	Una suministrada a la Sección de Agricultura, Julio de 1943.	17.50
6848. Agustín Ferrari. Gastos de condecoración al Gral. Brett y otros	152.00	6867. Benigno Rivera E., Vacunador Oficial. Viáticos durante 16 días de Julio de 1943. A. y C.	28.00
6849. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Gastos Menudos hasta Agosto 5 de 1943	454.90	6868. La Oficina Moderna. J. L. Salas. 6869. The Star and Herald Co. Trabajos de impresión para Correos. G. y J.	1.50
6850. Caja del Seguro Social. Para pagar las partidas pendientes de pago que le corresponden al Gobierno como patrón. H. y Tesoro	436.10	6870. The Star and Herald Co. Aviso por orden de la Asamblea. G. y J.	200.00
6851. Oficina del Censo. Gastos de Julio de 1943. H. y T.	44.30	6870. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes a G. y Justicia. Junio de 1943	7.20
6852. Rosario Cárdenas. Caja Menuda. Gastos menudos de la Contraloría, 16 de Agosto al 18 de Agosto de 1943. H. y T.	54.30	6870. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes a G. y Justicia. Junio de 1943	328.30
6853. Víctor M. Chanson (Económico). Gastos durante la primera quincena de Agosto de 1943	2.065.82	6871. Cia. Cygnos, S. A. Ord. 5233. Licores. G. y Justicia	28.50
6854. Arias y Compañía. David. Servicio de alumbrado eléctrico en Boquete. Julio de 1943. S. y O. P.	400.00	6872. Estación Antón. Gasolina al Dep. de Correos. Junio de 1943	599.00
6854. Arias y Compañía. David. Servicio de alumbrado eléctrico a Bajo Boquete, y Lino. Junio de 1943. S. y O. P.	400.00	6873. Constructora General, S. A. Material y mano de obra en la Construcción del edificio A. P. Liqueur. S. y O. P.	51.60
6854. Arias y Compañía. David. Servicio de alumbrado eléctrico a Bajo Boquete y Lino. Marzo de 1943. S. y O. P.	400.00	6874. Mario Galindo y Cia., S. A. Ord. 3382, 3804, 4919, 4920, 4951, 4952, 5191, 5546, 5584, 5715, 5817, 6157, 6290, 6327, 6466. Materiales. S. y O. P.	5.540.00
6854. Arias y Compañía. David. Servicio de alumbrado eléctrico a Bajo Boquete y Lino. Abril de 1943. S. y O. P.	400.00	6874. Mario Galindo y Cia., S. A. Ord. 315, 12662. Materiales. S. y O. P.	2.171.50
6854. Arias y Compañía. David. Servicio de alumbrado eléctrico a Bajo Boquete y Lino. Mayo de 1943. S. y O. P.	400.00	6875. Eladia Solís. Servicios periciales. G. y Justicia	218.66
6855. Glaister Baxter, Director del Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos de viáticos del 10 al 21 de Julio de 1943. A. y C.	161.85	6875. Eladia Solís. Servicios periciales. G. y Justicia	24.00
6855. Glaister Baxter, Director del Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos Menudos del 10 al 21 de Julio de 1943	474.13	6878. Rafael Pérez. Servir de perito el día 6 de Agosto de 1943	10.00
6856. Gilberto Guardia. Endosada a Aquileo Rodríguez. Perito nombrado por el Fiscal Primero del Cto. G. y Justicia	13.00	6877. Cia. Cygnos, S. A. Ord. 3970, por el suministro de licores. G. y J.	880.00
6857. Mario de Diego. Para cubrir el aumento de los gastos de representación como Jefe del Protocolo del Ministerio de R. E. Agosto 20.	100.00	6878. Cia. de Elevadores Otis. Inspección de un elevador eléctrico de pasajeros, en el Palacio de la Presidencia. G. y J.	15.00
6858. Hospital Sto. Tomás. Gastos Menudos del 2 de Agosto al 10 de Agosto de 1943. S. y O. P.	8.235.45	6879. Cia. Kito Chen, S. A. Ord. 5162, jabones. A. y C.	3.10
6859. Gastos de Representación de la Com. Permanente de Reclamos. R. E. Agosto de 1943	200.00	6879. Cia. Kito Chen, S. A. Ord. 3788, 2190, jabones. A. y C.	7.90
6860. Gastos de Representación. Francisco Aued H. Agosto de 1943	100.00	6880. Servicios Lewis, S. A. Ord. 5640. U. de Of. A. y C.	4.00
6860. Gastos de Representación. Alejandro de la Guardia Agosto de 1943	100.00	6881. Amado y Cia. S. A. Atención y servicios al equipo de acondicionamiento de aire en la Presidencia. Julio de 1943. G. y Justicia	150.00
6860. Gastos de Representación. Manuel Palau Bernal. Agosto de 1943	50.00	6882. Víctor Moreno. Ord. 6902. Estante y silla de caoba. G. y J.	74.50
6861. Auto Servicio, S. A. Ord. 6679, 6719. Materiales. S. y O. P.	318.55	6883. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Materiales de avicultura. A. y C. Ord. 1389	110.00
6862. Cia. de Navegación y Tierras El. Flot. Flote marítimo desde Panamá a Pedregal de carga embarcada por Almacén Gral. del Gobierno a Unidad Sanitaria de David. S. y O. P.	22.50	6884. Caja de Seguro Social. Para cubrir la cuota que corresponde al Gobierno como patrón, parte de Junio y Julio de 1943	36.668.50
6862. Cia. de Navegación y Tierras El. Flot. Flote marítimo desde Panamá a Pedregal de carga embarcada por Agricultura para Glaister Baxter. A. y C.	6.10	6885. Banco Nacional. Para cubrir los intereses de los Bonos de Inversión y Ahorro por el trimestre que termina el 1 de Septiembre de 1943. H. y T.	2.739.15
6862. Cia. de Navegación y Tierras El. Flot. Flote marítimo desde Panamá a Pedregal de carga embarcada por Almacén Gral. del Gobierno para el Servicio de Fomento Agrícola. A. y C.	26.00	6886. Calileo Patiño. Auxilio que le concede el Ministerio de Educación para gastos de viaje a los E. U. (para el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas). Educación	275.00
6863. Donatila Vilester. Para pagar certificados de crédito pendientes. H. y T.	20.00	6886. Vicente Bayard. Auxilio que le concede el Ministerio de Educación para gastos de viaje a los E. U. (para el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas). Educación	275.00
6864. Oficina de Racionamiento. Ord. 6586, 6587. Llantas y tubos. A. y C.	81.50	6887. Ministerio de Agricultura y Comercio. Gastos Menudos desde el 8 de Julio al 18 de Agosto de 1943. A. y C.	90.45
6865. Cardoze y Lindo. Ord. 1622, 1623. Bombas de tipo centrífuga. A. y C.	1.349.65	6888. Raymond Crucet. Por un Camión marca Chevrolet, modelo 1941. Ord. 7036. S. y O. P.	2.400.00
6866. Cia Nacional de Autos y Accesorios. Endosada a West India Oil Co. Gasolina suministrada a la Sección de Agricultura, Julio de 1943.		6889. Alfonso de Icaza. Viáticos en viaje de inspección de las plantas del Interior, durante 5 días de Agosto de 1943. S. y O. P.	18.00
		6890. Cashier Municipal Engineering Div. Por el alquiler de los lotes 16, 17, 18, 19, 20 y 21, cuadra 33 de Colón, lugar donde está	

construido el Hospital Amador Guerrero. Julio y Agosto de 1943. H. y T.		Servicio eléctrico al Gimnasio de Chitré. Mayo de 1943	1.00
6891. Jacinto Merel. Excavación de 2 huecos, para sacar muestras de arcilla y tufa, en Chilibre. (Acarreo). A. y C.	378.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio eléctrico a la Inspección de Chitré. Mayo de 1943	1.00
6892. Kodak Panamá Ltda. Ord. 18300; gabinetes para inst. chicos. S. y O. P.	24.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica al alumbrado de la Escuela Tomás Herrera. Mayo de 1943. S. y O. Públicas	2.76
6893. Arosemena Hnos. Endosada a Aquileo Rodríguez. Ord. 6789. 4 telones de 6". A. y C.	572.96	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el Fomento Agrícola de Chitré. Enero, Feb., Marzo, Abril y Mayo de 1943. S. y O. P.	6.11
6894. Cia de Productos de Arcilla. Ord. 4338. Azulejos. S. y O. P.	88.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio eléctrico a la Escuela Santo Domingo. Mayo de 1943	1.00
6895. De Lima y Cia. Ltda. Para cancelar cuenta pendiente de las órdenes No. 19033 y 321. (Cobrada de menos). S. y O. P.	202.50	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a las Bombas del Acueducto de Las Tablas. Mayo de 1943. S. y O. Públicas	250.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Suministro de energía eléctrica para el alumbrado de la Of. de la Div. de Malacia. Junio de 1943. S. y O. P.	1.3	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Bomba del Acueducto de Guararé. Mayo de 1943. S. y O. P.	64.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio de alumbrado eléctrico al Primer Año Normal. Junio de 1943. S. y O. P.	1.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica al alumbrado de Aguadulce. Junio de 1943. S. y O. P.	960.96
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el alumbrado eléctrico de la Of. del Juez del Cto. Herrera. Junio de 1943. S. y O. P.	1.50	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica al Parque de Aguadulce. Junio de 1943	69.12
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el alumbrado eléctrico de Soná. Junio de 1943. S. y O. P.	437.50	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Escuela Mixta de Porcú. Junio de 1943	10.17
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio de alumbrado eléctrico. Junio de 1943. S. y O. P.	1.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Escuela Pto. Rico. Junio de 1943	2.04
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio de alumbrado eléctrico al Palacio de Administración. Junio de 1943. S. y O. P.	1.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Biblioteca Abelardo Herrera. Junio de 1943. S. y O. P.	1.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio eléctrico, frente al hospital de Chitré. Junio de 1943. S. y O. P.	2.16	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica al despacho de Inspección de Educación. Junio de 1943. S. y O. P.	2.23
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio eléctrico al Parque de Herrera. Junio de 1943. S. y O. P.	73.44	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Of. y patio de la Sección de Caminos en Chitré. Abril de 1943. S. y O. P.	3.24
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio eléctrico a la Escuela Sto. Domingo. Junio de 1943. S. y O. P.	1.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Of. y patio de la Sección de Caminos en Chitré. Mayo de 1943. S. y O. P.	5.64
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica al alumbrado de Las Tablas. Junio de 1943. S. y O. P.	583.4	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Of. y patio de la Sección de Ing. de Caminos y Muelles. Chitré. Julio de 1943	2.64
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Agosto 21		6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el funcionamiento de la Bomba del Acueducto de la Escuela de Sto. Domingo. Junio de 1943. S. y O. P.	1.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el alumbrado eléctrico de Chitré y Monagrillo. Junio de 1943. S. y O. P.	913.20	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía al funcionamiento de la Bomba de Las Tablas. Junio de 1943. S. y O. P.	250.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el alumbrado de Bella Vista. Mayo de 1943. S. y O. P.	583.4	Agosto 21	
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el alumbrado de Montero. Mayo de 1943. S. y O. P.	95.04	6897. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional a la firma A. E. White-house and Co. Inc. N. Y. por 2,000 cunetas de grapas y otros gastos. Ord. 1392. A. y C.	13,535.86
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio de alumbrado eléctrico a la Escuela de Sto. Domingo. Mayo de 1943. S. y O. Públicas	43.40	6898. Asesores de Cárceles. Segunda quincena de Agosto de 1943.	100.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio de alumbrado eléctrico al Palacio de Administración. Mayo de 1943. S. y O. Públicas	1.00	6899. Sección Consular y de Naves. Gastos Menudos del 9 al 18 de Agosto de 1943.	85.24
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio de alumbrado eléctrico al Primer Año Normal. Mayo de 1943. S. y O. P.	1.00	6900. Banco Nacional de Panamá. Alquiler de Agosto de 1943, de los dos pisos altos de su edificio, ocupados por la Contraloría y el Ministerio de Hacienda y Tesoro.	500.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio de alumbrado eléctrico a la Escuela de Guararé. Mayo de 1943. S. y O. P.	1.00	6901. Adolfo Fábrega. Materiales y reparaciones a carros de G. y Justicia	262.75
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica al alumbrado de Guararé. Mayo de 1943. S. y O. P.	274.50	Agosto 23	
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio eléctrico suministrado a la Escuela de Los Santos. Mayo de 1943. S. y O. P.	1.00	6902. Mario Galindo. Ord. 5180. Galones de barniz de caoba. G. y J.	12.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Agosto 21	10.50	6902. Mario Galindo. Ord. 5714. Machetes Coollins 24". G. y J.	80.00
6901. U. de Of. G. y J.		6903. Servicio Lewis, S. Anónima. Ord.	

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de las inscripciones correspondientes a la semana que cursa desde el día 1.º de Octubre al 23 de Octubre de 1943.

PROVINCIA DE COCLE:

Gerardo Hernández Badiola vende a Francisco Fragoni una casa de un solo piso, de paredes de quincha y techo de tejas, la cual se halla edificada en terreno de propiedad del Municipio de Penonomé, situada frente a la Plaza Pública de dicha población, y ocupa una superficie junto con el fondo de patio de 1.350 metros cuadrados, esta venta fue hecha por la suma de B. 375.00 y ha sido inscrita provisionalmente al folio 460 del Tomo 399, formando la Finca No. 4.519. Se hace constar que esta inscripción solo será válida por el término de 6 meses, si durante este plazo no han sido subsanados los defectos de que adolece, se cancelará su inscripción.

PROVINCIA DE CHIRIQUI:

F. Abadía A., Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por auto de 21 de Octubre de 1942 declaró abierto el juicio de sucesión testamentario de Juana Bautista Landau viuda de Tedman desde el día 19 de Septiembre de 1942 fecha en que tuvo lugar su defunción; que son sus herederos sin perjuicio de terceros, sus hijos legítimos Frank Tedman Landau, Corina Tedman Landau y Corina Tedman Landau de Martin. El mismo Tribunal, por auto de 20 de Septiembre de 1943, declaró: Que los herederos mencionados se hallan en posesión legítima de los bienes herenciales que quedaron en su poder a la muerte de la causante, y les adjudicó los siguientes bienes, en común, pro-indiviso y por partes iguales, a saber: 5/12 avas partes de la Finca No. 1893, inscrita al folio 184 del Tomo 156, ubicada en Boquete, avaluada en la suma de B. 300.00. La mitad de la Finca No. 3.994, inscrita al folio 224 del Tomo 313, ubicada en Boquete, avaluada en la suma de B. 750.00 Una cuarta parte de la Finca No. 578, inscrita al folio 268 del Tomo 82, ubicada en Boquete, avaluada en la suma de B. 3.000.00. Una cuarta parte de la Finca No. 579, inscrita al folio 274 del Tomo 82, ubicada en Boquete, avaluada en la suma de B. 250.00 y Una diez y seis avas parte de la Finca No. 2.292, inscrita al folio 192 del Tomo 210, ubicada en el que fué Distrito de Alanje, avaluada dicha parte en la suma de B. 250.00.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

Esmeralda Mojica declara que es dueña de las Fincas Números 2.820 y 2.821, inscritas a los folios 18 y 22 del Tomo 359, ubicada en la ciudad de Santiago, y manifiesta, que por encontrarse ambas fincas contiguas, una al lado de la otra, es su voluntad reunir las, como en efecto las reúne, la cual viene a formar la Finca No. 3.210 inscrita al folio 104 del Tomo 403, con una superficie de 935 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados con un valor de B. 430.00 y de ahora en adelante se denominará "Mi Rancho".

PROVINCIA DE COCLE:

Sofía Quirós viuda de Quirós vende a Magdalena Ponce de Quirós su Finca Número 2.575, inscrita al folio 240 del Tomo 307, ubicada en el Distrito de Penonomé, por la suma de B. 150.00.

Sofía Quirós viuda de Quirós vende a Magdalena Ponce de Quirós su Finca No. 2.579, inscrita al folio 253 del Tomo 307, ubicada en la ciudad de Penonomé, por la suma de B. 50.00.

Sofía Quirós viuda de Quirós, de su Finca No. 97 inscrita al folio 418 del Tomo 5, ubicada en el Distrito de Penonomé, vende a Magdalena Ponce de Quirós un lote de terreno de dicha finca, constante de una superficie de 10 hectáreas con 4.000 metros cuadrados, por la suma de B. 400.00 el cual ha sido inscrito por separado al folio 464 del Tomo 399, formando la Finca número 4.520. El resto libre de la Finca 97, queda con una superficie de 15 hectáreas con 1.667 metros cuadrados y con un valor de B. 450.00.

Sofía Quirós viuda de Quirós de su Finca número 2.311, inscrita al folio 232 del Tomo 285, ubicada en el Distrito de Penonomé, vende a Magdalena Ponce de Quirós, un lote de terreno de dicha finca, el cual consta de una superficie de 7.905 metros cuadrados, por la suma de B. 100.00 y ha sido inscrito por separado al folio 468 del Tomo 399, formando la Finca No. 4.521. El resto libre de la Finca No. 2.311, queda con una superficie de 3 hectáreas con 35 metros cuadrados y con un valor de B. 500.00.

Sofía Quirós viuda de Quirós de su Finca No. 2.581, inscrita al folio 264 del Tomo 307, ubicada en el Distrito de Penonomé, vende a Magdalena Ponce de Quirós, un lote de terreno de dicha finca, el cual consta de una superficie de 1 hectárea con 5.810 metros cuadrados por la suma de B. 385.00 y ha sido inscrito por separado al folio 472 del Tomo 399, formando la Finca número 4.522. El resto libre de la Finca 2.581, queda con una superficie de 1 hectárea con 2.420 metros cuadrados y con un valor de B. 200.00.

José Manuel Quirós y Quirós vende de su Finca No. 868, inscrita al folio 38 del Tomo 127, ubicada en el Distrito de Penonomé, un lote de terreno de la citada finca a Magdalena Ponce de Quirós, el cual consta de una superficie de 45 hectáreas por la suma de B. 420.00 el cual ha sido inscrito por separado al folio 476 del Tomo 399, formando la Finca Número 4.523. El resto libre de la Finca No. 399, formando la Finca Número 4.523. El resto libre de la Finca No. 868, queda con una superficie de 163 hectáreas con 2.566 metros cuadrados, y con un valor de B. 1.800.00.

Petra Guardia de Quirós de su Finca No. 3.017, inscrita al folio 34 del Tomo 355, ubicada en el Corregimiento de Río Hato, segrega para que forme una nueva finca, un lote de terreno, el cual consta de una superficie de 4 hectáreas al cual le da un valor de B. 12.000.00, y ha sido inscrito por separado al folio 484 del Tomo 399, formando la Finca No. 4.525. El resto libre de la Finca No. 3.017, queda con una superficie de 101 hectáreas con 6.300 metros cuadrados y con un valor de B. 13.000.00.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

Esmeralda Mojica, declara que sobre su Finca No. 3.210, inscrita al folio 104 del Tomo 403, ubicada en la ciudad de Santiago, ha construido a sus expensas y a un costo de B. 350.00 una casa baja, de un solo piso, piso de cemento, paredes de tablas y techo de tejas del país, la cual dá frente a la Carretera Nacional que conduce de Santiago a Aguadulce, la cual ocupa una superficie de 300 metros cuadrados con 36 decímetros cuadrados.

Esmeralda Mojica vende su Finca No. 3.210, inscrita al folio 104 del Tomo 403, ubicada en la ciudad de Santiago, a Primo Martínez, por la suma de B. 780.00.

Primo Martínez declara que sobre su Finca No. 3.210, inscrita al folio 104 del Tomo 403, ubicada en la ciudad de Santiago, ha hecho las siguientes mejoras a saber: a): Ha construido un salón para comedor y bailes, de un solo piso, con un frontispicio de concreto, piso de cemento, instalación de agua y luz eléctrica y techo de zinc el cual ocupa una superficie de 53 metros cuadrados con 60 centímetros cuadrados a un costo de B. 100.00; b): Ha construido un departamento para cocina y otros usos, de planta baja, piso de cemento, paredes de concreto y madera, servicio de agua, instalación sanitaria con piso de mosaicos y techo de zinc, la cual ocupa una superficie de 61 metros cuadrados con 80 centímetros cuadrados a un costo de B. 100.00; c): Ha construido otra casa pequeña con un piso alto, de paredes de hierro y concreto armado, piso de cemento y techo de zinc, la cual ocupa una superficie de 7 metros con 65 centímetros cuadrados y con un valor de B. 500.00; d): Ha construido otra casita baja, de bloques de cemento y hierro, piso de mosaicos, servicio sanitario, cielo raso de "celotex" y techo de zinc, la cual ocupa una superficie de 69 metros cuadrados a un costo de B. 2.500.00; e): Ha construido también un Salón al descubierto, con piso de cemento, mesas de hierro y concreto, asientos del mismo material y su instalación eléctrica, la cual ocupa una superficie de 25 metros cuadrados a un costo de B. 200.00; f): Un pozo brocal, con bomba de doble cilindro.

dro e instalaciones completas de acueducto propio, el cual fué construido a un costo de B. 500.00.

PROVINCIA DE COCLE:

Harvey Weston Wright vende a Jess McGarvin Coffey su Finca No. 2.667, inscrita al folio 94 del Tomo 322, ubicada en jurisdicción del Distrito de Antón, por la suma de B. 6.000.00.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

Ana Matilde Mojica viuda de Him de su Finca número 2.155, inscrita al folio 426 del Tomo 306, ubicada en la ciudad de Santiago, vende a Esmeralda Mojica, un Lote de terreno de dicha finca, el cual consta de una superficie de 568 metros cuadrados, por la suma de B. 250.00 y ha sido inscrito provisionalmente por el término de 6 meses, al folio 110 del Tomo 403, formando la Finca No. 3.211. El resto libre de dicha finca 2.155, queda con una superficie de 1 hectárea con 2.006 metros cuadrados con 29 decímetros cuadrados y con un valor de B. 200.00. También se hace constar que esta segregación también es provisional por el término de 6 meses).

Eva García es dueña de la Finca No. 162, inscrita al folio 394 del Tomo 40, ubicada en el Distrito de Santiago. En el juicio ejecutivo seguido por Maduro Fidanqu Hermanos con la citada señora, E. Pazmiño C., Secretario Ad-Interim del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en ejercicio de las funciones de Alguacil Ejecutivo, por diligencia de 20 de Agosto de 1943 declaró abierto el remate de la Finca 162, la cual fué adjudicada provisionalmente a Octavio Herrera Estrada. —Alfonso Ferrer Suplente ad-hoc del Juez Segundo del Circuito de Panamá, por auto de 27 de Agosto del mismo año, adjudicó definitivamente la finca 162 al postor Octavio Herrera Estrada en la suma de B. 301.00.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

Atanacio Montenegro vende su Finca No. 2571, inscrita al folio 452 del Tomo 239, ubicada en el Distrito de Los Tablas, a Gumercindo Montenegro, por la suma de B. 200.00.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

Crisanto Acevedo Domínguez es dueño de la Finca No. 1252, inscrita al folio 380 del Tomo 203, ubicada en jurisdicción del Distrito de Las Tablas. Manuel de Jesús Vargas D., Juez del Circuito de Los Santos, por auto de 9 de Noviembre de 1942, declaró abierto, el juicio de sucesión de Crisanto Acevedo Domínguez, desde el día 23 de Septiembre de 1942, fecha en que tuvo lugar su defunción; que son sus herederos sin perjuicio de terceros sus hijos naturales llamados Victoriano y Gumercindo Acevedo Estrada. El mismo tribunal, por auto de 30 de Junio de 1943, declaró que los herederos mencionados, se hallan en posesión legítima de los bienes herenciales que quedaron en su poder a la muerte del causante, y les adjudicó la citada finca 1252, en común, indiviso y por partes iguales, la cual fué avaluada en la suma de B. 1.500.00.

PROVINCIA DE CHIRIQUI:

Buenaventura Candanedo es dueño de la Finca No. 1896 Bis, inscrita al folio 310 del Tomo 164, ubicada en el Distrito de David. F. Abadía A., Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por auto de 22 de Julio de 1943 declaró abierto el juicio de sucesión testamentario de Buenaventura Candanedo, desde el día 16 de Enero de 1942, fecha en que tuvo lugar su defunción;—Que es su heredero sin perjuicio de terceros, su cónyuge Adriano Samudio viuda de Candanedo. El mismo Tribunal, por auto de 23 de Agosto de 1943, declaró: Que la heredera mencionada se halla en posesión legítima de los bienes herenciales que quedaron en su poder a la muerte del causante, y le adjudicó la citada finca 1896 bis, la cual fué avaluada en la suma de B. 2.500.00.

El Jefe de la Sección,

MANUEL A. CASTILLO JR.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora Lilia Fernández de Maffei, mujer, mayor de edad, casada en el año de 1935, vecina de la ciudad de Colón, de oficios domésticos, con cédula de identidad personal número 8-549, ha solicitado a este Tribunal que se le expida título de propiedad sobre una casa construida en la ciudad de Colón, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La casa expresada ha sido construida sobre parte Oeste del lote de terreno, marcado en el plano de esta ciudad con el número 1923 de los arrendados por la Compañía del Ferrocarril de Panamá. La casa es de dos pisos, de concreto y bloques y techo de hierro acanalado; mide diez y nueve (19) metros con ochenta y tres (83) centímetros de fondo, por ocho (8) metros con veinticinco (25) centímetros de frente, lo que da una medida superficial de ciento sesenta y tres (163) metros cuadrados con cincuenta y nueve (59) decímetros cuadrados y que limita, por el Norte, con lote número 1921; por el Sur, con lote número 1925; por el Este, con la otra mitad del mismo lote número 1923 en que se halla edificada la casa descrita y por el Oeste, con la Avenida Justo Arosemena.

De conformidad con el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943), por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que se consideren con mejores derechos en esta solicitud los hagan valer dentro del término expresado. Copias de este mismo edicto se entregan a la parte interesada para su publicación con las formalidades de ley.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación)

M. A. DIAZ E.

Julio A. Llanusa.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Segismundo Gottesman, mayor de edad, varón, panameño, comerciante, casado en junio de 1910, de este vecindario, con cédula de identidad personal número 11-4121, ha solicitado a este Tribunal se le expida título de propiedad sobre una casa construida en esta ciudad sobre terreno arrendado a la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La casa en referencia es de un solo piso, de techo de hierro acanalado, columnas de concreto y bloques de cemento. Medidas: ancho, diez (10) metros y de largo veinte y nueve metros con nueve centímetros (29-09), lo que da una superficie de doscientos noventa metros (290) cuadrados con noventa (90) decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con la Lavandería Jackson; Sur, con las aguas de Folk River; Este, con la otra parte de los lotes en donde está construida la casa; y Oeste, con la Avenida Central. La casa está construida en parte de los lotes números veinticinco (25) y veintiséis (26) de la manzana sesenta y cinco (65) del plano levantado por la Cia. del Ferrocarril de Panamá para la ciudad de Colón.

De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, siete (7) de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943), por un término de treinta días hábiles, y copias de este mismo edicto se entregan al interesado para su publicación con las formalidades de ley, a fin de que las personas que se consideren con mejores derechos en esta solicitud, los hagan valer dentro del término expresado.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación)

M. A. DIAZ E.

Julio A. Llanusa.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes, 13 de Diciembre de 1943

(Continuación)

CUADRO N° 249 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1943

Mario Galindo y C ^o , madera de pino 4084 bultos de San José de Guatemala por	3.779
Félix B. Maduro, juguetes de madera 27 bultos de Nueva Orleans por	206
Teodoro Vallarino, maní en cáscara 118 bultos de Guayaquil por	789
Teodoro Vallarino, maní en cáscara 28 bultos de Guayaquil por	165
Sasso y C ^o S. A., hilo de algodón en carretes para coser etc., 6 bultos de Liverpool por	677
La Oficina Moderna, libros de contabilidad fabricados en serie 21 bultos de Nueva Orleans por	645
D. G. Langshaw, papel carbón 1 bulto de Nueva Orleans por	152
Panama Radio Corporation, partes para radios; discos para fonógrafos etc., 18 bultos de Nueva Orleans por	1.128
Jesús y Domingo Varela y C ^o , jabón de tocador 51 bultos de Los Angeles por	369
Cía. Importadora Dental S. A., artículos dentales 1 bulto de Nueva Orleans por	109
Molino Criollo S. A., maní en vainas 50 bultos de Guayaquil por	516
Eugenio Chan, jabón de tocador 112 bultos de Los Angeles por	799
The Star y Herald C ^o , repuestos para máquinas de componer 1 bulto de Nueva Orleans por	156
The Wholesale Tire y Supply C ^o , brochas para pintar 4 bultos de Manzanillo por	355
Cardoze y Lindo, repuestos para motores Diesel 4 bultos de Nueva Orleans por	1.185
Isaac Brandon y Bros, alambre de acero para encuadernación 10 bultos de Nueva Orleans por	150
Isaac Brandon y Bros., globos de vidrio para linternas; etc., 57 bultos de Nueva Orleans por	289
Endara Riba S. A., papel encerado 70 bultos de Nueva Orleans por	364
Fidanque Hermanos e Hijos, mantillas de sillas 3 bultos de Nueva Orleans por	182
Fidanque Hermanos e Hijos, lejía en polvo 100 bultos de Nueva Orleans por	299
Fidanque Hermanos e Hijos, carburo 100 bultos de Nueva Orleans por	435
Armour y C ^o Ltda., manteca pura de cerdo 100 bultos de Nueva Orleans por	6.017
International Import C ^o , naipes 9 bultos de Los Angeles por	1.208
Isaac Brandon y Bros Inc., vasitos de vidrio 75 bultos de Nueva Orleans por	750
Isaac Brandon y Bros. Inc., linimento para caballos 5 bultos de Nueva Orleans por	750
Silvestre y Brostella C ^o Ltda., oporto Diplomático; etc., 394 bultos de Buenos Aires por	2.296
Silvestre y Brostella C ^o Ltda., oporto Diplomático etc., 95 bultos de Buenos Aires por	482

CUADRO N° 250 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1943

C. de Haseth C ^o , latas vacías 23 bultos de Nueva Orleans por	813
C. de Haseth C ^o , ácido bórico polvo, sal glauber, aguarrás etc. 18 bultos de Nueva Orleans por	190
Modesto Lombardo Vega, tocadiscos automáticos 2 bultos de Manzanillo S. O. por	283

Rodolfo Estripeaut, juego de bobinas para estator, barniz etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	509
Modesto Lombardo Vega, amplificadores, bocinas radio, micrófonos 3 bultos de Salina Cruz por	417
A. Fastlich Inc., máquina de limpiar, relojes, vasija para máq. etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	91
Panamá 25 Cent. Stores, candados de hierro 3 bultos de Buenos Aires por	456
Fox Film S. A., películas de cine y Blucky Cisco Kik 6 bultos de Curacao A. H. por	610
Jorge M. Arias, alpargatas 57 bultos de Buenos Aires por	1.061
Cía. Panamea de Licores S. A., tela de papel engomada, cajas de cartón desarmadas de Nueva Orleans por	715
Radio Pictures of Panama Inc., películas de cine 8 bultos de Curacao por	890
The Star y Herald C ^o , plomo para tipos 16 bultos de Nueva Orleans por	608
Clima Ideal, muebles 23 bultos de Puntarenas por	610
Alejanlro Yuen, frazadas de lana y algodón 2 bultos de Buenos Aires por	708
Enrique Halphen C ^o Inc., mantequilla 100 bultos de Buenos Aires por	1.070
Aristides Romero, pantalones de rayón, sacos de cuero para hombres etc., 1 bulto de Nueva Orleans por	1.277
Benjamín Chen, Casa Chen, frijoles y lentejas 100 bultos de San Antonio por	1.172
Wiznitzer Bros., vestidos de rayón para señoras 4 bultos de Los Angeles por	163
David Angel, casimires de lana 1 bulto de Liverpool por	468
C ^o Silvestre y Brostella C ^o Ltda., vermouthe Cinzano Rojo de Valparaíso por	1.300
C ^o Esteban Durán Amant, vermouthe Cinzano Rojo 100 bultos de Valparaíso por	650
C ^o Julio Canavaggio S. A., vermouthe Cinzano 150 bultos de Valparaíso por	977
H. Hda. y Tesoro Mat. y Comp. válvulas de comprensión 128 bultos de Nueva Orleans por	3.578
Aristides Romero, alimento para niños (Comalt) 50 bultos de Nueva Orleans, por	130
Servicios de Autos Omphroys, repuestos de bicicletas 1 bulto de Liverpool por	59
Casa Gill, artículos de fantasía de alas mariposas etc., 56 bultos de Río de Janeiro por	15.406
Cía. Elias Angel, casimires de lana 1 bulto de Liverpool por	1.067
I. L. Maduro Jr. S. A., agua de colonia; lociones; perfumes; etc., 5 bultos de Los Angeles por	3.048
Endara Riba S. A., frijoles; lentejas; arvejas 125 bultos de San Antonio	1.401
I. L. Maduro Jr. S. A., vestidos de rayón; marcos para cuadros etc., 4 bultos de Los Angeles por	1.728
Embajada Americana, papelería 1 bulto de Nueva Orleans por	47
Villanueva y Teixeira Cía. Ltda., válvulas de hierro; etc., 8 bultos de Nueva Orleans por	1.684
Panamá 25 Centavos Stores, vasija de lona para uso doméstico 102 bultos de Nueva Orleans por	230
Wiznitzer Bros., sábanas de algodón 15 bultos de Nueva Orleans por	4.470
Esteban García, harina de trigo 150 bultos de Nueva Orleans por	486

Cia. Kito Chen, harina de trigo 13333 de Los Angeles por...
 Esteban de León, desperdicios de madera 1 lot. por...
 Casa Chen, camarones secos 10 bultos de Nueva Orleans por...
 Rubber Development Corp., pasta para motores y ácido sulfúrico 16 bultos de Nueva Orleans por...
 Rubber Development Corp. breva para fumar 33 bultos de Nueva Orleans por...
 Rubber Development Corp., cajitas de metal para linternas eléct. 1 bulto de Nueva Orleans por...
 Rubber Development Corp., perlas falsas y quemadores 2 bultos de Nueva Orleans por...
 Octavio Valencia, hilo de algodón para coser 1 bulto de Nueva Orleans por...
 Cardoze y Lindo S. A. partes de repuestos para bomba 1 bulto de Nueva Orleans por...
 Max Baigelman, valija de cuero; billeteras de cuero; etc., 2 bultos de Salina Cruz por...
 Max Baigelman, tejidos de algodón (dril kaki) 2 bultos de Nueva Orleans por...
 Novedades Morrison. papel para escribir; libros para jugar; etc., 8 bultos de Nueva Orleans por...
 The Panama Coca Cola Bottling Co repuestos para máq. lavar botellas 1 bulto de Nueva Orleans por...
 Vilá Hermanos Ltda., vino tinto pinot especial; etc., 70 bultos de San Antonio por...
 Vilá Hermanos Ltda., vino tinto pinot especial; etc., 160 bultos de San Antonio por...
 The Panama Coca Cola Bottling Co. oxígeno acetileno 2 bultos por...
 Gloria Juliette Paredes, ropa confeccionada y artículos uso personal 1 bulto de Nueva Orleans por...
 Soc. Anónima J. Canavaggio, cartón corrugado para hacer cajas 204 bultos de Nueva Orleans por...
 Endara Riba S. A., avena en paquetes 300 bultos de Nueva Orleans por...
 Cia. de Productos de Arcilla S. A., plomería para tanques de excusado 14 bultos de Nueva Orleans por...
 Sasso y Co, hilo de algodón para coser y bordar 59 bultos de Liverpool por...
 Panaam American Pub. Co, papel para imprimir 21 bultos de Nueva Orleans por...
 International Import Co joyeros de madera y material plástico etc., 1 bulto de Los Angeles por...
 The Henríquez y Co Inc., cerveza Stout Guinness 100 bultos de Liverpool por...
 Universal Export Co, juguetes 20 bultos de Buenos Aires por...
 U. Export, Cruz Roja Nacional, juguetes (?) bultos de Buenos Aires por...
 Luis Angelini, Gordón Gin 50 bultos de Liverpool por...
 Casa Chen, chocolate sin dulce; imitación café 30 bultos de Nueva Orleans por...
 Luis Angelini, vermouth Cinzano 100 bultos de Valparaíso por...
 Stavros Pashales, auto Buick Sedán Motor No 43747718 1 bulto por...
 Cia. Ah Chu S. A., camarones secos 10 bultos de Nueva Orleans por...
 Cia. Kito Chen S. A., camarones secos 5 bultos de Nueva Orleans por...
 Cardoze y Lindo, transformador 1 bulto de Nueva Orleans por...
 I. L. Maduro Jr., flores artificiales; cartenas de tela; etc., 7 bultos de Los Angeles por...
 Clay Products Co Inc., grapas y remaches para correas 1 bulto de Nueva Orleans por...
 Roberto Motta, artículos para cabalgaduras 1 bulto de Buenos Aires por...
 C. González Revilla y Hno., elixir Guillie 3 bultos de Buenos Aires por...
 Mills. Zafrani Bros. y Co, lona de algodón 24 bultos de Nueva Orleans por...
 Cia. Panameña de Licores S. A., pegamento para uso industrial 2 bultos de Nueva Orleans

por...
 La Importadora S. A., vasos de vidrio 254 bultos de Los Angeles por...
 The Panama American Pub. Co, cartonillos; tarjetas para visitar; etc., 16 bultos de Nueva Orleans por...
 Barletta y Arosemena S. C. camarones secos 5 bultos de Nueva Orleans por...
 Silvestre y Brostella, gran vino blanco etc., 58 bultos de Valparaíso por...
 Silvestre y Brostella, gran vino blanco etc., 33 bultos de Valparaíso por...

CUADRO Nº 251 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1943

Novey y Luttrell, Inc., accesorios de hierro galvanizado para tubería 16 bultos de Nueva Orleans por...
 Tulio Gerbaud Cia., vino tinto chianti, exporto y cabaret 8 bultos de Buenos Aires por...
 Tulio Gerbaud Cia., vino tinto chianti, exporto y cabaret glicerina 2 bultos de Buenos Aires por...
 José M. Lombardo Ayala, jalea petróleo blanca, tónico para el cabello 43 bultos de Nueva Orleans por...
 Cecilia G. de Díaz, vasos de vidrio 74 bultos de Los Angeles por...
 Roberto Motta, carteras de cuero para señoras 2 bultos de Buenos Aires por...
 Peicher Kardonski y Ghitis, vestidos de rayón para señoras 1 bulto de Nueva Orleans por...
 W. Kardonski, juguetes 8 bultos de Buenos Aires por...
 Lewis Service Inc., papel para imprenta; planas de acero 27 bultos de Nueva Orleans por...
 Panamá American Pub. Co, papel bond 32 bultos de Los Angeles por...
 García y Rubio Co, telas de seda artificial 7 bultos de Nueva Orleans por...
 García y Rubio Co, telas de seda artificial 7 bultos de Nueva Orleans por...
 Armour y Co, trozos de carne porcina congelada (lomos) etc., 21 bultos de Buenos Aires por...
 Armour y Co, grasa pura de cerdo 100 bultos de Buenos Aires por...
 Armour y Co, lomos (carne res) gallinas congeladas etc., 728 bultos de Buenos Aires por...
 Armour y Co, mantequilla 2.500 bultos de Buenos Aires por...
 Armour y Co, pavos y pollos congelados 201 bultos de Buenos Aires por...
 Armour y Co, dulces de frutas extracto de tomates 500 bultos de Buenos Aires por...
 Armour y Co, duraznos en latas 250 bultos de Buenos Aires por...
 Armour y Co, aceite de lino cocido puro 30 bultos de Buenos Aires por...
 Wolf Karmelek, jalea petróleo blanca y tónico para el cabello 19 bultos de Nueva Orleans por...
 w. Zafrani Hnos. Co, tela rayón estampada mantas de algodón crespón rayón 9 bultos de Nueva Orleans por...
 Mariano Arosemena, papel carbón y cintas prop. para máq. de escribir 4 bultos de Nueva Orleans por...
 C. G. de Haseth Co Inc, magnesita calcinada 20 bultos de Liverpool por...
 Manuel Preciado, agua colonia, 2 bultos de Liverpool por...
 De Lima Cia Ltda, kola de lynxanthine astier 2 bultos de Nueva Orleans por...
 Almacén 25 Centavos, estufas de petróleo y sus partes 11 bultos de Nueva Orleans por...
 Mario A Olivares, Ferrería Chiriquí, herramientas para artesanos 2 bultos de Nueva Orleans por...
 Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, Hosp José de Obaldía, ampollas medicinales 48 bultos de Nueva Orleans por...
 Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, Retiro de Matías Hernández, polvos, em. ung. medicinal etc. 3 bultos de Nueva Orleans por...

GACETA OFICIAL, LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 1943

Retiro Matías Hernández, productos farmacéuticos medicinas de patentes 6 bultos de Nueva Orleans por... 1.856

Corp. Sec. Ingeniería Plantas Eléctricas, de latón y vidrio 1 bulto de Nueva Orleans por Sección Salubridad, Hosp de La Palma, esterilizadoras eléctricas 1 bulto de Nueva Orleans por... 62

Fábrica de Cajas Standard, cartón corrugado 212 bultos de Nueva Orleans por... 1.149

Gilberto Brid, vermouth "Martini y Rossi Regular" etc, 525 bultos de Buenos Aires por... 1.076

Gilberto Brid, vermouth "Martini y Rossi Regular" etc, 75 bultos de Buenos Aires por... 2.443

Wallingford y Arango S. A., tubos de caucho para autos y camiones 155 bultos de Nueva Orleans por... 349

Wallingford y Arango S. A., llantas de caucho para autos y camiones 54 bultos de Nueva Orleans por... 477

Cia Azucarera La Estrella S. A., anotol y esencias para vinos malage etc, 2 bultos de Nueva Orleans por... 908

Cia. Rubber Development Corp. municiones cartuchos escopetas de cacería 3 bultos de Nueva Orleans, por... 207

Cia. Rubber Development Corp., escopetas de cacería 31 bultos de Nueva Orleans, por... 57

Cia. Rubber Development Corp., bombillos, pilas internas, balina escopetas 35 bultos de Nueva Orleans por... 2.477

Joaquín Ruiz Alvarez, tintes putman 2 bultos de Nueva Orleans por... 1.147

Victor Azrak, sardinas en aceite y anchoas salmuera 300 bultos de Buenos Aires por... 63

Horna Hnos., cápsulas de celulosa para botellas 14 bultos de Nueva Orleans por... 3.750

Guillermo E. Quijano, papel para fabricación de cuadernos 1.965 bultos de Los Angeles por... 326

Cia. Azúcar Industrial S. A., ácido muriático y azufre 12 bultos de Nueva Orleans por María M. Chen de Chen Casa Chen., frijoles 200 bultos de San Antonio por... 21.915

Cia. Panameña de Aceites S. A., cartón desarmados (cajas) 74 bultos de Nueva Orleans por... 207

Pascual y Quinzada, harina de trigo 300 bultos de Los Angeles por... 2.395

Agencia Generales Hild. de Grimas, maletas de fibra 2 bultos de Liverpool por... 165

I. L. Maduro Jr. S. A., juguetes de madera flores artificiales, tejidos de algodón 6 bultos de Río de Janeiro por... 953

Javier Morán Farmacia Americana, sal hepática, pasta dentífrica etc., 15 bultos de Nueva Orleans por... 254

Homsany Hnos, frazadas de algodón 26 bultos de Buenos Aires por... 334

Wallingford y Arango S. A., repuestos para autos 4 bultos de Nueva Orleans por... 423

Luis F. Pérez, cacao (mani) 64 bultos de Corinto Nicaragua por... 6.783

Cia. L. Martin S. A., libretas de bolsillo, almanques de propaganda 2 bultos de Los Angeles por... 188

Constantino D. Calenkeris, manzanas, uvas y peras frescas 650 bultos de Los Angeles por Cia. Hípica Nacional S. A., caballos de carrera 6 bultos de Buenos Aires por... 353

Constantino de Calenkeris, apio, zanahoria y repollos frescos 30 bultos de Los Angeles por... 492

Cia. Azucarera La Estrella S. A., acetileno 1 bulto por... 3.285

Homsany Hnos., casimires de lana, valija, cartera de cuero etc., 16 bultos de Buenos Aires por... 4.500

Eugenio Chan, lámparas de buró 18 bultos de Manzanillo por... 120

La Importadora S. A., camarones secos 5 bultos de Nueva Orleans por... 5

Fábrica Nacional de Sombreros, laca líquido disolvente para laca 7 bultos de Nueva Orleans por... 8.696

García Ltda, color matiz amarillo, rojo fresa etc, 2 bultos de Nueva Orleans por... 772

La Importadora S. A., parca de algodón 5 bultos de Nueva Orleans por... 190

Cia. Panameña de Fuerza y Luz, cenizas de soda 17 bultos de Nueva Orleans por... 96

Cia. Panameña de Fuerza y Luz, transformadores 4 bultos de Nueva Orleans por... 1.721

Cia. Panameña de Fuerza y Luz, transformadores 35 bultos de Nueva Orleans por... 4.757

Gargallo Hermanos y Cº, camisas y cuellos de algodón para hombres 1 bulto de Nueva Orleans por... 133

Tulio Gerbaud y Cº Ltda, vino Oporto lágrima Christi; etc, 24 bultos de Buenos Aires por... 187

Tulio Gerbaud y Cº Ltda., vino Oporto to Christi; etc., 6 bultos de Buenos Aires por... 13

Almacén 25 Centavos, muñecas de pasta 29 bultos de Nueva Orleans por... 1.057

Cº Kito Chen S. A., cereal Postum 10 bultos de Nueva Orleans por... 184

Cº Kito Chen S. A., fósforos 100 bultos de Nueva Orleans por... 461

Cº Kito Chen S. A., levadura en polvo 10 bultos de Nueva Orleans por... 47

Cº Kito Chen S. A., cereales preparados; harina de trigo 23 bultos de Nueva Orleans por... 132

García Limitada, libretas escritorio con anuncio dist grat.; etc., 1 bulto de Los Angeles por... 177

Sasso y Cº S. A., leche desnatada en polvo 190 bultos de Buenos Aires por... 5.244

CUADRO No. 252 — NOVIEMBRE 29 DE 1943

Frias y Green Cia. Ltda., champaña Marne Demi Sed; etc., 215 bultos, de Buenos Aires, por... 1.460

Frias y Green Cia. Ltda., champaña Marne Demi Sed; etc., 130 bultos, de Buenos Aires, por... 906

Tulio Gerbaud y Co., Jerez Quina, 1 bulto, de Buenos Aires, por... 59

Tulio Gerbaud y Co., Jerez Quina, 3 bultos, de Buenos Aires, por... 17

Cia. General Panameña, S. A., grafito y arena para fundir, 1 bulto, por... 23

A. Misteli. I. Z. de Burgos, utensilios de cristal con adornos de plata, 4 bultos, de Nueva Orleans, por... 309

Felicia Chen de Chen, peines de composición de acetato, 3 bultos, de Nueva Orleans, por... 192

G. García, cosméticos; polvo facial, 9 bultos, de Los Angeles, por... 357

Endara Riba, S. A., arvejas; mantequilla, 65 bultos, de Buenos Aires, por... 1.760

Endara Riba, S. A., extracto de tomates; 150 bultos, de Buenos Aires, por... 2.193

Salomón Wasner, tablas de aplanchar, 17 bultos, de Guayaquil, por... 158

Endara Riba, S. A., frijoles y lentejas, 150 bultos, de San Antonio, por... 1.596

Endara Riba, S. A., lentejones; nueces, 80 bultos, de Valparaíso, por... 1.213

Vila Hnos. E. Riba, S. A., turrón, 17 bultos, de Buenos Aires, por... 500

Cia. Kito Chen, S. A., cebollas; sal refinada; sopa vegetal, 272 bultos, de Los Angeles, por... 732

Ministerio de Gobierno y Justicia, avena blanca Stormking, 1679 bultos, de Valparaíso, por... 8.640

Ministerio de Gobierno y Justicia, avena blanca Stormking, 334 bultos, de Valparaíso, por... 1.718

Enrique Halphen y Co., jarras de vidrio, 29 bultos, de Los Angeles, por... 139

Armo Panameña, S. A., máquina de soldar portátil, 1 bulto, de Nueva Orleans, por... 386

Barachis y Paladas, extracto de vainilla líquido; etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por... 73

José L. Jované Mendoza, ropa interior de seda artificial; etc., 1 bulto, de Los Angeles, por... 105